

## DECRETO

Nº Decreto: 2021 / 000000465

En la Ciudad de CASTILLO DE LOCUBIN, a 23 de SEPTIEMBRE de 2021, D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL, ha dictado el siguiente

### DECRETO

#### **/DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL/ PROPUESTA DE COBERTURA DE PUESTO DE SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA, DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.**

El puesto de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Granada), quedó vacante como consecuencia del traslado del funcionario que ha venido ocupando la plaza, al haber obtenido destino en la Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (BOE núm. 63, de fecha 15 de marzo de 2021).

Al tratarse de un puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y estando muy interesada la Corporación en cubrir dicha vacante mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y ss del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de habilitación nacional, se anunció la apertura de un plazo de diez para la presentación de solicitudes, de conformidad con la Circular de 18 de marzo de 2019 de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicándose al efecto anuncio en el Tablón de anuncios del portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Aytocastillodelocubin.org), y en el Tablón de anuncios del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Granada y Jaén (<http://www.cositalgranada.es>) para la presentación de solicitudes.

Según consta en el expedientes no se presentó ningún candidato habiéndose emitido al efecto las correspondientes certificaciones acreditativas.

Para la atención provisional de este puesto se tramitó el procedimiento de cobertura accidental del mismo habiendo sido nombrado D. Iván González González con D.N.I nº 44.261.177-T en régimen de acumulación con el puesto que viene desempeñando en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada), según nombramiento de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, con efectos de 15 de mayo de 2021.

Por Decreto de Alcaldía nº 295/2021, de 04 de junio, se aprueban las bases que han de regir

Código Seguro de Verificación	IV7FQ4IKZVZ2V6B4TUM4IZBFOY	Fecha	23/09/2021 14:08:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FQ4IKZVZ2V6B4TUM4IZBFOY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FQ4IKZVZ2V6B4TUM4IZBFOY</a>	Página	1/3



el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso-oposición, para el nombramiento interino/a del puesto de trabajo de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín y la formación de una bolsa de empleo, publicadas en el BOP nº 114 de 17 de junio de 2021.

Por Decreto de Alcaldía nº 390/2021, de fecha 05 de agosto, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de deficiencias, señalándose en la misma publicación la composición del Tribunal, así como lugar, fecha y hora en la que dará comienzo la prueba de la fase de oposición, según lo establecido en la base cuarta de las bases reguladoras.

Vista el acta de la reunión del tribunal de selección celebrada el 8 de septiembre de 2021 en que se indica :

*“De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de las bases de la convocatoria y lo establecido en el artículo 53 y concordantes del R.D 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional se eleva al titular de la Alcaldía la propuesta provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo que integrarán la BOLSA DE EMPLEO para cubrir de forma interina la vacante de la Secretaría municipal, que será propuesta a la Dirección General de Administración Local para que proceda al nombramiento que corresponda. Esta bolsa estará integrada por D. Juan Manuel Salazar Beltrán.*

*Se hace constar que este resultado provisional del proceso de selección será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal de transparencia municipal, disponiendo los aspirantes de un plazo de tres días hábiles para presentar las alegaciones que consideren convenientes. En ningún caso serán admitidas alegaciones dirigidas a la admisión de méritos no presentados en la instancia inicial. Las alegaciones serán resueltas por el tribunal de selección.*

*En caso de que no se presente ninguna alegación esta propuesta provisional quedará elevada a definitiva.*

Considerando que no se ha presentado ninguna alegación al respecto por la que la citada propuesta ha quedado elevada a definitiva.

Visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria apartado 4.3. y en uso de las facultades que me están conferidas en el Art. 21.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Proponer a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía el nombramiento de D. Juan Manuel Salazar Beltrán con D.N.I. Nº 77.850.726-G en el puesto de secretaria de este Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín con carácter interino con efectos de 1 de octubre de 2021.

**SEGUNDO.-** Que, en su caso, quede sin efecto el vigente nombramiento en este puesto de D. Iván González González en régimen de acumulación con el puesto que desempeña en el Ayuntamiento de Salobreña.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución, así como del expediente tramitado para la cobertura del puesto por habilitado de carácter nacional, sin que se presentase ningún candidato, (certificaciones de los citados colegios de secretario y la relativa a la publicación en el tablón de anuncios municipal), a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía a efectos de formular el citado nombramiento.

Código Seguro de Verificación	IV7FQ4IKZVZ2V6B4TUM4IZBFOY	Fecha	23/09/2021 14:08:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FQ4IKZVZ2V6B4TUM4IZBFOY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FQ4IKZVZ2V6B4TUM4IZBFOY</a>	Página	2/3



**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a los/as interesados/as y publíquese en el tablón de edictos y el portal de transparencia municipal.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

<b>El Alcalde Presidente</b> <b>D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL</b>	<b>Ante mí: El Secretario</b> <b>D. IVAN GONZALEZ GONZALEZ</b>
--	---

Código Seguro de Verificación	IV7FQ4IKZVZ2V6B4TUM4IZBFOY	Fecha	23/09/2021 14:08:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FQ4IKZVZ2V6B4TUM4IZBFOY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FQ4IKZVZ2V6B4TUM4IZBFOY</a>	Página	3/3

